

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Para: Asamblea General de Partícipes del Fondo Capital Emprendedor, Fondo de Inversión.

De: Comité de Vigilancia.

Asunto: Informe Anual al 31 de diciembre del 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, presentamos ante la Asamblea General de Partícipes el Informe del Comité de Vigilancia correspondiente al ejercicio 2025.

La Asamblea General de Partícipes No Presencial, de fecha 20 de marzo del 2025, ratificó el nombramiento de las siguientes personas como miembros del Comité:

- Presidente: Ivonne Carolina Ruiz Salcedo.
- Miembro del Comité: Yolanda Angélica Quispe Arata.
- Miembro del Comité: Eliana Noemí Gonzales Domínguez.

Dicha designación es por el periodo 2025 y 2026.

Durante el desarrollo de nuestra gestión se han llevado a cabo 4 (cuatro) Sesiones del Comité de Vigilancia, siendo las mismas:

1. **Sesión de Comité de Vigilancia 57 no presencial, de fecha 12 de mayo del 2025.**
2. **Sesión de Comité de Vigilancia 58 no presencial, de fecha 11 de agosto del 2025.**
3. **Sesión de Comité de Vigilancia 59 no presencial, de fecha 11 de noviembre del 2025.**
4. **Sesión de Comité de Vigilancia 60 no presencial, de fecha 10 de febrero del 2026.**

A continuación, un breve resumen del desarrollo de las mismas:

1. **Sesión de Comité de Vigilancia 57, no presencial**, de fecha 12 de mayo del 2025: Se inició a las 16:32 horas y concluyó a las 17:00 horas, teniendo como Agenda:
 1. Revisión de Estados Financieros del Fondo al cierre del primer trimestre del 2025.
 2. Revisión del Estado de Inversiones del Fondo al cierre del primer trimestre del 2025.
 3. Revisión de las inversiones del Fondo al cierre del primer trimestre del 2025.
 4. Elección de la empresa auditora para realizar la Auditoría Externa Independiente de los Estados Financieros del ejercicio 2025 del Fondo.
2. **Sesión de Comité de Vigilancia 58, no presencial**, de fecha 11 de agosto del 2025: Se inició a las 10:34 horas y concluyó a las 11:00 horas, teniendo como Agenda:

1. Revisión de Estados Financieros del Fondo al cierre del segundo trimestre del 2025.
 2. Revisión del Estado de Inversiones del Fondo al cierre del segundo trimestre del 2025.
 3. Revisión de las inversiones del Fondo al cierre del segundo trimestre del 2025.
- 3. Sesión de Comité de Vigilancia 59, no presencial,** de fecha 11 de noviembre del 2025: Se inició a las 10:23 horas y concluyó a las 10:50 horas, teniendo como Agenda:
1. Revisión de Estados Financieros del Fondo al cierre del tercer trimestre del 2025.
 2. Revisión del Estado de Inversiones del Fondo al cierre del tercer trimestre del 2025.
 3. Revisión de las inversiones del Fondo al cierre del tercer trimestre del 2025.
- 4. Sesión de Comité de Vigilancia 60, no presencial,** de fecha 10 de febrero del 2026: Se inició a las 10:30 horas y concluyó a las 11:00 horas, teniendo como Agenda:
1. Revisión de Estados Financieros del Fondo al cierre del cuarto trimestre del 2025.
 2. Revisión del Estado de Inversiones del Fondo al cierre del cuarto trimestre del 2025.
 3. Revisión de las inversiones del Fondo al cierre del cuarto trimestre del 2025.

Resumen de actividades realizadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, como órgano responsable de vigilar la actuación de POPULAR SAFI en la gestión del Fondo, en el marco de la regulación establecida por la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, Decreto Legislativo N° 862, el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 y el Reglamento de Participación del Fondo, se desarrolló una estrategia de trabajo que comprendió lo siguiente:

- Vigilar que la Sociedad Administradora cumpla con los lineamientos del Reglamento de Participación y las normas aplicables.
- Verificar que la información proporcionada a los Partícipes del Fondo sea veraz y oportuna.
- Desarrollar y analizar las acciones preventivas, con el objeto de evitar situaciones que afecten los intereses de los Partícipes.
- Conocer y valorar en todos sus extremos el informe de auditoría externa, emitiendo las recomendaciones según corresponda, con el objeto de que sean atendidos los hallazgos detectados.
- Asistencia de un representante a las sesiones de Asamblea General de Partícipes, contando con voz pero no voto e informando luego a los otros miembros del Comité, respecto de los acuerdos tomados en las mismas.
- Revisión de los Estados Financieros del Fondo.
- Revisión de las inversiones del Fondo.
- Revisar la labor de la persona responsable de verificar el cumplimiento de las normas internas de conducta.
- Revisar detalladamente los Estados de Inversiones del Fondo durante el año 2024.

- Detectar cualquier hecho que pueda ser perjudicial al Fondo o que sea indicio del incumplimiento de lo señalado por la normatividad vigente, el Reglamento de Participación, la Asamblea General o en las normas internas de conducta.

Por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la normativa de la materia, en uso de las facultades conferidas, presentamos ante la Asamblea General de Partícipes, para lo que estimen conveniente, el Informe de actividades, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

Actuaciones del Comité de Vigilancia en la Asamblea General de Partícipes

Con el fin de verificar el cumplimiento y apego a la legalidad de las actuaciones de la Asamblea General de Partícipes se designó a un representante del Comité de Vigilancia a fin de que participe en las Asambleas Generales de Partícipes, constatando que no han surgido sucesos que permitan suponer que los actos y acuerdos tomados en ellas contravengan las prescripciones legales y en especial el Reglamento de Participación del Fondo.

Información

El correcto manejo de la información se convierte en un elemento esencial y prioritario para preservar los intereses de los Partícipes, razón por la cual este Comité conoce las diferentes instancias de control y la información suministrada a los organismos de supervisión.

Es importante considerar que la información contenida en los Estados Financieros se encuentra auditada, lo cual permite tener la certeza razonable de que la información generada corresponde a datos reales.

Se tomó conocimiento de las normas internas de conducta y no se recibió ningún reporte de la persona responsable sobre algún incumplimiento de las normas internas de conducta.

Conclusión

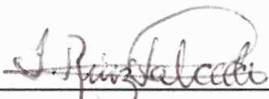
Producto de la vigilancia realizada durante el 2025, y en cumplimiento de nuestras funciones de diligencia, lealtad e imparcialidad encomendadas por la Asamblea General de Partícipes, dejamos constancia de que los actos realizados por los órganos de control del Fondo se enmarcan dentro de los lineamientos establecidos por las leyes y en especial del Reglamento de Participación del Fondo.

Por lo tanto, este Comité deja constancia de que en el ejercicio de nuestras funciones no se detectó ningún hecho que pueda ser perjudicial al Fondo o que incumpla lo dispuesto por la normatividad vigente, el Reglamento de Participación del Fondo, la Asamblea General o las Normas Internas de Conducta.

Asimismo, se verificó que no existen sucesos que permitan suponer que la Sociedad Administradora haya actuado en contravención a las leyes y en especial al Reglamento de Participación del Fondo.

Estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier aspecto que estimen conveniente.

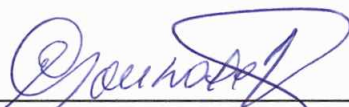
Cordialmente,



Ivonne Carolina Ruiz Salcedo
Presidente del Comité de Vigilancia



Yolanda Angélica Quispe Arata
Miembro del Comité de Vigilancia



Eliana Noemí Gonzales Domínguez
Miembro del Comité de Vigilancia